

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 8 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 3316/2026, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la docente Alejandra TODARO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 74825/2026 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 29674/2026 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos, y en Nota N° 75900/2026 de la misma Dirección se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de abril de 2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., que expresa que se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de abril de 2026 el Adicional por Título de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	TODARO, Alejandra
D.N.I	24.520.382
CUIL o CUIT	27-24520382-4
Legajo N°	26.507

RESOLUCIÓN N° 365/2026

RESOLUCIÓN DIGITAL

Los cargos donde se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación(*)	Exclusiva
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	1629/2025-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Física

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

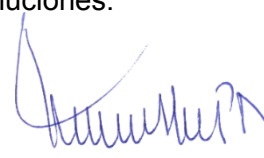
ARTÍCULO 2º.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Especialización en Gestión de la Educación Superior
Entidad otorgante	Red Andina de Universidades, conformada por: Universidad Católica de Cuyo, Universidad de Mendoza, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad del Aconcagua e Instituto Universitario en Ciencias de la Salud-Fundación Barceló
Fecha de emisión del título	27/11/2013
Número de resolución Ministerial	1199/2015-ME

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 365/2026 _ _ _ _
LJC.